



AYUNTAMIENTOS

BURELA

Anuncio

Relativo a la aprobación definitiva del Plan Municipal de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales del Ayuntamiento de Burela.

Después de aprobar definitivamente el expediente del Plan Municipal de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales del Ayuntamiento de Burela, mediante Decreto de Alcaldía, núm. 2026-0736, emitido con fecha 24 de julio de 2026, y código de validación 7H59WDGJMMS9S3CHAWXGWQCKM, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento íntegro del Plan estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Burela. Burela, 24 de julio de 2026.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 2045

Anuncio

Relativo a la aprobación definitiva del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas en el Ayuntamiento de Burela.

Después de aprobar definitivamente el expediente del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas en el Ayuntamiento de Burela, mediante Decreto de Alcaldía, núm. 2026-0757, emitido con fecha 27 de julio de 2026, y código de validación 4RE7J63XLCWZ37G6X62ZZ5GCP, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento íntegro del Plan estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Burela. Burela, 27 de julio de 2026.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 2046

O CORGO

Anuncio

Al quedar definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 4/2026, de suplementos de crédito, por un importe total de sesenta mil euros (60.000,00 €), tercero de competencia del Pleno, por el acuerdo adoptado en sesión celebrada el dieciocho de junio de dos mil veintiséis, de acuerdo con el preceptuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se hace público que, después de dicho expediente, el resumen por capítulos del estado de gastos de lo referido presupuesto queda de la siguiente forma:

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>IMPORTES</u>
1.- Gastos de personal.....	1.930.763,51.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	1.650.432,41.-
3.- Gastos financieros.....	3.600,00.-

4.- Transferencias corrientes.....	102.400,00.-
5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	0,00.-
6.- Inversiones reales.....	1.007.390,04.-
7.- Transferencias de capital.....	3.000,00.-
8.- Activos financieros.....	0,00.-
9.- Pasivos financieros.....	0,00.-
SUMA TOTAL.....	4.697.585,96.-

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

O Corgo, 28 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, Felipe Labrada Reija.

R. 2048

LUGO

Anuncio

Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Se tiendo aprobado, por Acuerdo 12/286 de la Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo de fecha 6 de julio de 2026, la APROBACIÓN INICIAL DE La MODIFICACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, en el que se refiere a:

1. Creación de dos puestos de trabajo de coordinador/a teleoperador /a y dos puestos de teleoperador /la en el Servicio de Participación y Atención Ciudadana, en ejecución de la Sentencia número 260/2021 de 31 de marzo de 2021 dictada por el Juzgado del Social número 1 de Lugo y confirmada por la Sentencia número 1311/2022 de 18 de marzo de 2022 dictada por la Sala del Social del TSX de Galicia.

2. Servicio de informática. Modificación del puesto de trabajo del Servicio de Informática con código 71/217/1 denominado “analista programador de desarrollo tecnológico”, en ejecución de la Sentencia número 72/2021 de 31 de marzo de 2021 dictada por el Juzgado del Contencioso – Administrativo número 1 de Lugo confirmada por la Sentencia número 37/2022 de 26 de enero de 2022 dictada por la Sala del Contencioso – Administrativo del TSX de Galicia.

3. Modificación del puesto de trabajo con código 52/207 “coordinador/la de deportes” en el Servicio de Deportes, en ejecución de la Sentencia número 148/2024 de 9 de septiembre de 2024 dictada por el Juzgado del Contencioso – Administrativo número 2 de Lugo. El puesto pasará a denominarse “Jefa/e del Servicio de Deportes”.

4. Creación de puestos de la Banda Municipal de Música y Escuela de Música.

5. Creación de 4 puestos de trabajo de oficial fontanero en la brigada de aguas.

6. Reclasificación de puestos de habilitación nacional.

7. Ampliación de jornada de dos puestos de educadoras sociales.

8. Apertura de puestos de personal de oficios a personal laboral y funcionario.

Conforme determina el artículo 202 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, se somete el expediente la información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, la contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán presentar los alegatos, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido lo dicho plazo, la aprobación se elevará la definitiva si no se expusieran reclamaciones, sugerencias o alegatos. En caso contrario, la relación de puestos de trabajo deberá ser objeto de aprobación definitiva, previa resolución de las reclamaciones, sugerencias o alegatos presentados.

El expediente completo, a los efectos de su consulta, se encuentra en el Servicio de Actas y Gobierno, sito en el primero andar de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n.

Lugo, 27 de julio de 2026.- La alcaldesa-presidenta, Excm. Sra. doña María Elena Candia López.

R. 2047

MONFORTE DE LEMOS*Anuncio***MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO 2026**

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio del 2026 prestó aprobación a la modificación de la OFERTA DE EMPLEO 2026 con el siguiente detalle:

Donde decía:

	FUNCIONARIOS				
Plaza	Puesto	Escala	Vacantes	Grupo	Sistema Provisión
Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Administración General	4	C2	O.L.

	LABORALES:				
Plaza	Puesto	Nivel titulación	Vacantes	Grupo	Sistema Provisión
Oficial	Oficial Obras	ESO	1	C2	O.L.

Deberá decir:

	FUNCIONARIOS				
Plaza	Puesto	Escala	Vacantes	Grupo	Sistema Provisión
Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Administración General	5	C2	O.L.

	LABORALES:				
Plaza	Puesto	Nivel titulación	Vacantes	Grupo	Sistema Provisión
Oficial	Oficial Obras	ESO	1	C2	P.I

Monforte de Lemos, 21 de julio de 2026.- La primera teniente de alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 2049

O VALADOURO*Anuncio***SUBASTA**

El Ayuntamiento de O Valadouro por Resolución de la Alcaldía número 514/2026, de fecha 22 de julio de 2026, aprobó la enajenación, mediante procedimiento de subasta pública, de lo siguiente bien patrimonial:

1. Máquina niveladora refinadora fija de cuello cisne.

2. Peso: entre 3600 y 3900 kg.

3. Altura: entre 900 y 950 mm.

4. Ancho: 3000 mm.

5. Ancho de ripper: entre 2000 y 2500 mm.

6. Posiciones de trabajo:

☐ Giro de cuchilla horizontal mín. 30 grados

☐ Giro de cuchilla vertical mín. 25 grados

☐ Elevación de ruedas traseras mín. 600 mm.

7. Elevación cuchilla en traslado: mín. 550 mm.

8. Giro hidráulico en enganche.

9. Ripper con botella hidráulica para regular.

10. Medidas ruedas traseras: 4-10.0/75-15.3.

11. Elevación ruedas traseras independiente con botella hidráulica.

12. Elevación ruedas traseras simultánea con botella hidráulica.

13. Rodillo vibrador para tripantal:

☐ Con desplazador hidráulico

☐ Caudal hidráulico entre 75 l/mi y 90 l/mi

☐ Fuerza dinámica entre 6400 KN y 6600 KN

14. Instalación de mando Joystick con dos salidas doble efecto (instalación incluida)

Tipo mínimo de licitación: 20.592,00 euros sin IVA. (según informe de tasación aminorado en un 20%)

El procedimiento se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y por los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como artículos 115 y 117 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Galicia, que permanecerá publicado junto con el informe técnico en la sede electrónica y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de O Valadouro.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de O Valadouro o a través de su sede electrónica, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de O Valadouro, al quinto día hábil contado a partir del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, excepto modificación publicada con antelación.

O Valadouro, 24 de julio de 2026.- El alcalde, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2050

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE ENERO DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2026-0128 lo la dice 17 marzo de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de enero de 2026 por el importe total de 6.106,58 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 16 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2051

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE FEBRERO DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 471/2026 el día 14 julio de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de febrero de 2026 por el importe total de 6.315,33 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 14 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2052

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MARZO DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 482/2026 el día 15 julio de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de marzo de 2026 por el importe total de 6.772,64 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 16 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2053

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE ABRIL DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 481/2026 el día 15 julio de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de abril de 2026 por el importe total de 6.700,22 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 16 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2054

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE MAYO DE 2026.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 491/2026 el día 16 julio de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de mayo de 2026 por el importe total de 6.763,11 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 16 de julio de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 2055

XOVE*Anuncio*

Por Decretos de Alcaldía nº 2026-1044 y 2026-1045 de fecha 27 de julio de 2026, se aprobaron inicialmente los Padrones del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar en las modalidades de Libre Concurrencia y Dependencia, respectivamente, correspondientes al mes de junio de 2026.

Por medio del presente se ponen en el conocimiento de los contribuyentes obligados al pago, que disponen de un plazo de veinte días, contados la partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado la

definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubiera formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el mismo se podrá interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación el presente anuncio.

PERÍODO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre los días 03 de agosto de 2026 hasta 02 de octubre de 2026; el ingreso se efectuará mediante domiciliación bancaria tal y como se establece en el artículo 7 del vigente Acuerdo Regulador.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de constricción, reportando lo recargo de constricción, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El presente anuncio, en ambos dos supuestos de anuncio de exposición al público del Padrón y período de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Xove, 27 de julio de 2026.- El alcalde, José Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 2056

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA